



*"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"*

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: SRA OCAMPO





238

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 02 JUL. 2025

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 114/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA- INT-SL-21-2025"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 181/2025, obrante a fojas 50/56, se adjudicó la contratación directa de la Señora Paula OCAMPO, CUIT N° 27-27939893-4, como asistente, para llevar a cabo tareas en el ámbito de la Secretaría Legal del Organismo, por el plazo de 3 (tres) meses a partir del día que se indique en el Contrato de Locación de Servicio, con opción a prórroga por igual plazo y condiciones, por la suma mensual de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 4.500.000,00 (pesos cuatro millones quinientos mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicio registrado bajo el N° 262 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 21/5/2025, por el plazo de 3 (tres) meses (v. fs. 57/60).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, conforme Volante de Compromiso Definitivo N° 54/2025, agregado a foja 75.

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C N° 00002-00000010 (v. f. 80), por la suma total de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100), correspondiente al período junio/2025.

Que a foja 81 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que según surge de constancia agregada a foja 82, la Señora Paula OCAMPO se encuentra incluida en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 se encuentra exceptuada de tramitar y/o

Dy  
CG  
9

presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación (v. f. 66).

Que a foja 83 se encuentra agregado Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF), vigente.

Que el Secretario Legal a/c, Dr. Pablo GENNARO, ha prestado conformidad a la facturación presentada mediante NOTA-INT-SL-63-2025, agregada a fojas 84/85.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto referente a la contratación de la Señora Paula OCAMPO, para brindar servicios como asistente en el ámbito de la Secretaría Legal del Organismo, conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 262 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período junio/2025, por la suma total de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura C N° 00002-00000010, por la suma total de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100), a favor de la Señora Paula OCAMPO, CUIT N° 27-27939893-4, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.



238

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**238 /2025.**

|             |
|-------------|
| TCP         |
| Confeccionó |
| DM          |
| Controló    |
| CB          |
| Corrigió    |
| 9           |

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



